



CONVOCATORIA DE LOS II PREMIOS DE ARTESANÍA LANZAROTE 2026 DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO Y DEL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA.

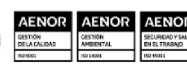
El Cabildo de Lanzarote y La Graciosa y los Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT) por segundo año, vuelven a aunar esfuerzos con esta convocatoria para potenciar el sector artesanal de la isla como un pilar vivo de nuestra identidad. El objetivo institucional es doble: por un lado, incrementar la calidad, competitividad y fomentar los talleres artesanales; por otro, consolidar la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) mediante acciones que generen un impacto social positivo, salvaguardando las costumbres locales y dignificando los oficios tradicionales.

En este sentido, los CACT asumen un papel fundamental en el valor y la protección de la artesanía local, consolidándose como custodios y garantes de la obra del artista César Manrique, cuyo legado defendió siempre la perfecta simbiosis entre el arte, la naturaleza, la estética y la creación humana autóctona. Siguiendo esta premisa universal, la convocatoria enfatiza la importancia de que los artesanos cuiden con esmero la atmósfera, el diseño y la presentación de sus productos dentro de los stands. Una cuidada puesta en escena no solo dignifica el oficio, sino que aporta un indudable plus de calidad y excelencia que enriquece la experiencia del visitante. Bajo este marco de colaboración y respeto a nuestra esencia visual y cultural, se convoca la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE ARTESANÍA LANZAROTE 2026 DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO Y DEL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA**, para premiar la excelencia, la innovación y el relevo generacional.

BASES REGULADORAS

PRIMERA. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de la **II EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE ARTESANÍA LANZAROTE 2026 DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO Y DEL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA**. Estos galardones nacen para incentivar la creación artesanal, la adaptación a las tendencias del mercado, el compromiso con el desarrollo sostenible y el reconocimiento al saber hacer de los





artesanos tradicionales de la isla.

SEGUNDA. CATEGORÍAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

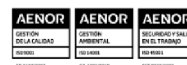
Se establecen tres categorías diferenciadas. De forma general, **quedan excluidas de todas las categorías las producciones de bienes de consumo alimentario.**

Categoría 1: Premio a la preservación, transmisión e impacto en la artesanía de oficios tradicionales.

- **Finalidad:** Homenajear la obra global de una persona, empresa artesana, asociación, fundación o divulgador que haya contribuido de forma decisiva a conservar y transmitir los oficios tradicionales de Lanzarote.
- **Requisitos de los candidatos:** Poseer el carné de artesanía del Cabildo de Lanzarote en vigor (para artesanos/empresas) o acreditar actuaciones destacadas en la preservación/divulgación del patrimonio artesanal insular (para colectivos o divulgadores).
- **Criterios específicos de valoración:** Dedicación continuada, formación activa de nuevas generaciones, difusión de valores identitarios e impacto social positivo.

Categoría 2: Premio a la mejor decoración de stand en la Feria de Artesanía de Lanzarote.

- **Finalidad:** Premiar la creatividad, originalidad y diseño estético de los espacios expositivos de la feria, buscando que transmitan la identidad de la isla y mejoren la experiencia del visitante.
- **Requisitos de los candidatos:** Ser artesano/a o empresa artesana expositora con stand propio en la 37ª Feria de Artesanía de Lanzarote.
- **Criterios específicos de valoración:** Originalidad en el diseño, coherencia con el producto expuesto, uso de materiales sostenibles/respetuosos con el medio ambiente y capacidad de interacción con el público.





Categoría 3: Premio al talento joven y relevo generacional en la artesanía.

- **Finalidad:** Reconocer la aportación, el compromiso y la frescura creativa de las nuevas generaciones de artesanos para garantizar la continuidad del sector.
- **Requisitos de los candidatos:** Jóvenes artesanos/as menores de 35 años con carné de artesanía del Cabildo vigente, o colectivos juveniles que promuevan activamente estos oficios.
- **Criterios específicos de valoración:** Innovación en materiales o diseños desde una perspectiva joven, sostenibilidad y visibilización del oficio entre la juventud.

TERCERA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN

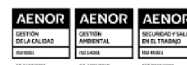
La dotación total de la convocatoria asciende a **(1.500 €) mil quinientos euros**, financiados con cargo al presupuesto de los Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT).

- Cada categoría contará con un **único premio** consistente en un trofeo oficial del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa y una aportación económica de **(500 €) quinientos euros**.
- En caso de obras fruto de colaboraciones artesanales, la dotación económica de **(500 €) quinientos euros** se distribuirá a partes iguales entre los coautores.

Se prohíbe expresamente que una misma persona pueda ser galardonada en más de 1 categoría

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

- **Modalidad de oficio:** Con el fin de simplificar la carga administrativa, **no se requiere inscripción ni presentación de candidaturas** por parte de los interesados.





- **Identificación:** El Comité Evaluador propondrá a los galardonados mediante el conocimiento del sector, el seguimiento técnico local y la observación directa *in situ* durante los días de celebración de la feria.

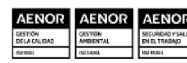
QUINTA. JURADO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los premios serán otorgados por un Comité Evaluador (Jurado) integrado por:

- Dos (2) representantes del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa.
- Dos (2) representantes de los Centros de Arte, Cultura y Turismo (CACT).
- Un/a (1) experto/a externo en artesanía de reconocido prestigio profesional.

Sistema de Evaluación y Puntuación:

1. **Puntuación:** Cada miembro del jurado asignará una nota **del 1 al 5** para cada uno de los criterios específicos de valoración de cada categoría.
2. **Ponderación y Empates:** Se sumarán las notas de todos los miembros del jurado. En caso de producirse un empate, se resolverá a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación en el **Criterio 1º** de la categoría correspondiente. Si persiste el empate, se acudirá sucesivamente al Criterio 2º, Criterio 3º, etc. En última instancia, si el empate es irresoluble, la cuantía económica del premio se dividirá a partes iguales.
3. **Menciones de Honor:** El jurado podrá proponer la concesión de menciones honoríficas extraordinarias por méritos especiales, las cuales carecerán de dotación económica.
4. **Régimen de incompatibilidades:** Ningún miembro del jurado podrá intervenir (teniendo que delegar sus funciones) si posee relación de parentesco hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad con alguno de los candidatos evaluados.





SEXTA. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA

El fallo del jurado tendrá carácter inapelable. La resolución se hará pública formalmente y se procederá a la entrega de los trofeos durante el acto oficial único programado a tal efecto dentro de la **37ª Feria de Artesanía de Lanzarote**. Al evento se le dará la cobertura y difusión pública pertinente.

SÉPTIMA. RÉGIMEN FISCAL Y ABONO DE LOS PREMIOS

7.1 Retenciones Fiscales

De conformidad con la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y su Reglamento (RD 439/2007), los premios en metálico estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente. La entidad convocante (EPEL CACT) practicará dicha retención de forma directa en el momento del pago. El importe neto percibido por el galardonado será el resultado de restar la retención legal al total de los 500 euros. El beneficiario tendrá la obligación de declarar dicho importe en su respectiva declaración anual de la renta.

7.2 Procedimiento de Pago y Facturación

Para proceder al cobro del premio, los ganadores deberán presentar una factura en la sede electrónica de los CACT.

La información relativa a la presentación de la factura, será comunicada junto a la resolución de concesión del premio.

Documento firmado electrónicamente en fecha inserta.

